

## INVITACIÓN PÚBLICA DE MAYOR CUANTÍA No. 001 de 2022

### ALCANCE AL REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE SUBSANE AL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA IP 001-2022

Medellín, 02 de mayo del 2022

Señores:  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
Ciudad BARRANQUILLA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS AL IGUAL QUE LOS IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS CUMPLIENDO CON TODO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS."

Por medio de la presente Adjuntamos documentación requerida en **ALCANCE AL REQUERIMIENTO Y SOLICITUD DE SUBSANE AL PROCESO DE MAYOR CUANTÍA IP 001-2022** el día 02 DE MAYO del 2022.

Dando respuesta en este documento toda la información para subsanar la documentación.

1. Carta compromisoria formalización de la sede administrativa u oficina en la Ciudad de Barranquilla.
2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores del señor Jesús Marín Zapata

Atentamente,



Firma del Proponente o su Representante Legal

Nombre del Proponente

**SERVICIOS INTEGRALES DE SOSTENIMIENTO Y ASEO S.A.S**

Nombre del Representante Legal

**PABLO RICARDO GUTIERREZ MAYA C. C. No. 71.787.726 de MEDELLIN ANTIOQUIA**

Dirección de correo

**carrera 48 b # 10 s – 55**

Correo electrónico

[gerencia@sostyservicio.com](mailto:gerencia@sostyservicio.com)

Celular / WhatsApp

**+ 57 310 895 67 85**

Teléfono – Fax

**604 448 07 37** Ciudad Medellín **Antioquia**

## 1. CARTA DE COMPROMISORIA

Medellín, 02 de mayo del 2022

Señores:  
UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO  
Ciudad BARRANQUILLA

OBJETO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y MANTENIMIENTO GENERAL CON LOS RESPECTIVOS INSUMOS, EQUIPOS Y ACCESORIOS NECESARIOS AL IGUAL QUE LOS IMPLEMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS LABORES EN LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO Y SUS SEDES ALTERNAS CUMPLIENDO CON TODO DEL ATLÁNTICO, INCLUIDAS LAS SEDES ALTERNAS."

**YO PABLO RICARDO GUTIERREZ MAYA** identificado con **CC. 71.878.726** DE MEDELLIN ANTIOQUIA y en calidad de Representante legal de la empresa **SERVICIOS INTEGRALES DE SOSTENIMIENTO Y ASEO S.A.S** identificada con el **NIT 900 513 843- 9** Por medio de la presente me comprometo en constituir la sucursal o la agencia para la ejecución y administración del servicio durante los 5 días hábiles posteriores a la adjudicación del contrato. Este compromiso se adquiere como documento de subsanabilidad ciñéndonos al parágrafo explícito del documento ALCANCE DE SUNSANABILIDAD IP OO1-2022.

*(...) 6. Teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar, además del cumplimiento de cada uno de los requisitos de admisibilidad establecidos en el proceso, para que una propuesta resulte admisible, el proponente debe acreditar que cuenta con domicilio principal, agencia, sucursal o establecimiento en la Ciudad de Barranquilla, con capacidad administrativa suficiente para atender la ejecución del contrato y con capacidad de decisión. Para tal efecto aportará el respectivo documento expedido por la Cámara de Comercio, al igual que en el caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de los miembros deberá contar con domicilio principal, sucursal, agencia o establecimiento de comercio en los términos indicados.*

*En el caso de no tener domicilio o sucursal o agencia legalmente constituida en la Ciudad de Barranquilla, el proponente deberá constituirla, en caso de ser adjudicatario del contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la resolución de adjudicación. Este requisito se cumplirá con la manifestación del representante del proponente de constituir la sucursal o la agencia para la ejecución del contrato. (...)"*

Se notificará una vez el trámite este en cámara de comercio y se allegara el documento requerido en los tiempos estipulados, adicionalmente la confirmación de esto una vez quede en firme ante las entidades correspondientes.

Atentamente,



Firma del Proponente o su Representante Legal  
Nombre del Proponente  
**SERVICIOS INTEGRALES DE SOSTENIMIENTO Y ASEO S.A.S**  
Nombre del Representante Legal  
**PABLO RICARDO GUTIERREZ MAYA C. C. No. 71.787.726 de MEDELLIN ANTIOQUIA**

## 2. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedidos por la junta central de contadores del señor Jesús Marín Zapata



Certificado No:

03024R90206B245E

LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE

Que el contador público **JESUS ALBEIRO MARIN ZAPATA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 71637447 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 51461-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** .....

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 2 días del mes de Mayo de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.



**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado



\*Documento enviado el día 02 de MAYO DEL 2022